



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquin

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 18 de marzo del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 0351-2019 de fecha 05 de febrero del 2019, presentado por el Sr. Giancarlo Junior Viru Campos; Informe N° 040-2019-SGSS/MDCC de fecha 26 de febrero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Servicio Social; e Informe Legal N° 0059-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 08 de marzo del 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que tome el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional a diferencia de los derechos de Resoluciones de Alcaldía.

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece: "Corresponde al Concejo Municipal... aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0351-2019 de fecha 05 de febrero del 2019, el Sr. Giancarlo Junior Viru Campos, manifiesta lo siguiente: "(...) solicito apoyo económico para participar en el Circuito Nacional de Body Board...".

Que, mediante Informe N° 040-2019-SGSS/MDCC de fecha 26 de febrero del 2019, la Sub Gerente de Servicio Social, señala lo siguiente: "(...) ... para fines del presente caso social, se adjunta al informe, la ficha social correspondiente, en donde se detalla parámetros tales como: datos personales, situación familiar, situación de vivienda, situación económica, de salud, de la problemática actual y del plan de intervención".

Que, mediante Informe Legal N° 0059-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 08 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

"(...)

5.1. ACEPTAR, LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO GIAN CARLOS VIRU CAMPOS, QUE TIENE LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL CIRCUITO NACIONAL DE BODYBOARD, EL CUAL PRESENTARÁ AL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN.

5.2. RECOMENDAR, QUE SE ELEVE A SESIÓN DE CONCEJO PARA QUE EVALÚEN SOBRE EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE GIAN CARLOS VIRU CAMPOS".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- NO APROBAR el apoyo económico a favor del Sr. GIANCARLO JUNIOR VIRU CAMPOS, por el monto de S/ 462.00 soles, para participar en el Circuito Nacional de Body Board, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

De Avanzar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

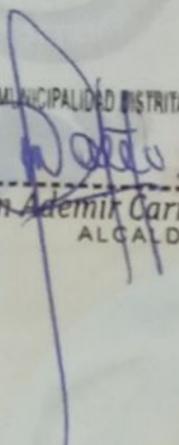
PROVINCIA DE HUALURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-MDCC-CM

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicio Social, la Sub Gerencia de Economía y Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

Avanzar